

## **SESION ORDINARIA N°55 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2006.-**

Se inicia la sesión a las 15:45 horas, Preside el Concejal Sr.: Julio José Luis Álvarez Pinto, y asisten los Concejales Sres.: Julio Manuel Muñoz García, Juan Eduardo Vera Sanhueza, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, José René Vidal Barrientos y Marco Antonio Olivares Cárdenas; actúa de secretario el funcionario Teodoro de Jesús González Vera. El Sr. Alcalde don Nelson Hugo Águila Serpa ha comunicado que llegará atrasado a esta reunión, por estar con el médico tratante en casa de su señor padre enfermo.

Concejo Municipal aprueba por unanimidad recibir a un grupo de vecinos del sector Panamericana Norte que se encuentran en el hall de acceso a la sala de sesiones, que vienen a plantear problemas con el local denominado "Brujas Bar".

A continuación se procede a dejar constancia abreviada de las diversas opiniones vertidas en la sesión.

Sra. Maria Betilde Coñue Pérez relata varios hechos, diciendo por ejemplo que en su vecindario hace un año que tienen problemas todos los días por emisión de música fuerte, prostitución, y las fiestas duran desde las 21:00 a las 07:00 horas; llaman seguido a Carabineros, cuando estos llegan el portón está cerrado y les dicen que no pueden entrar, no habiéndose cursado infracciones. Cuenta por ejemplo, que el día 08.06.06 Carabineros estuvo en el lugar en procedimientos, eran más de las 5 de la mañana y desde el portón les dijeron que baje alguien, tocaron la bocina y nadie salió, después se fueron para Llau Llau y los vehículos particulares estaban adentro, parece que están privilegiando a esta gente; otra vez llamaron porque los parlantes estaban en la calle, cuando llegó Carabineros no había nada parece que alguien les avisa; el sábado recién pasado estaba el portón abierto, avisó a Carabineros y le contestó el funcionario que atendió el teléfono que no era hora de denuncias de ruidos molestos, llamó después de la doce de la noche y le dijeron que juntará firmas, a las doce y media de la noche le llamaron consultando si era ella quien había llamado y les dijo que si; Carabineros no está actuando, el furgón a veces está detrás de un fogón que ahí tienen, sólo hay un parte cursado en el mes de enero, si hubieran mas ya se podrían haber ido del lugar, no hay seguridad ciudadana, todos los días hay ruidos hasta que amanece.

Doña Maria Jimena Gómez dice que en la noche no se puede dormir, le han cortado la luz de su casa, han ido a reclamar y le han salido 2 hombres morenos de otro país y uno de tez blanca con ánimo de golpearla, esto fue como a las once de la noche, ella trabaja en farmacia y como todos necesita descansar para poder trabajar al otro día, hace un año juntaron firmas y la entregaron a la junta de vecinos y no pasó nada en el Municipio.

Sra. Lorena López, el local "Brujas Bar" es reconocido porque hay muchas mujeres ejerciendo la prostitución, quieren que se cierre este local nocturno, que se le caduque la patente.

Sr. Aldo Añazco, si el local no se puede cerrar pide que lo trasladen a un lugar en que no moleste a la gente.

Hablan de casos de robos de dinero, peleas, y de gente que arranca y se meten a sus viviendas para protegerse.

Sr. René Vidal, hay que revisar la normativa vigente de los ruidos molestos, ver si los locales "Brujas Bar" y "Universo" están aptos para funcionar, falta fiscalización de las autoridades; no se les ha respondido a los llamados telefónicos de los vecinos, como Concejo tienen que reunir antecedentes, saber si hay muchos partes cursados o no.

Sr. Juan E. Vera agradece a los vecinos que se hayan atrevido a venir al Concejo a exponer este problema, hay que ver que tipo de patente tiene este local, ha escuchado que sería de restaurant; el caso aquí planteado fue conocido por el Alcalde la semana pasada. La gente ha perdido la tranquilidad lo que no es justo, la acusación del año pasado no llegó a manos del Concejo; si estos locales ponen problemas hay que hacer que acaten la ley y actuar con mano dura conociendo todos los antecedentes.

Sr. Marco Olivares da a conocer a los vecinos que el Concejo puede actuar para clausurar definitivamente un negocio haciendo la presentación ante un Juez, lee el artículo 49 de la Ley N°19.925 de Alcoholes; tienen valor procesal los partes que se cursan por Carabineros de Chile e Inspectores Municipales. Solicita mayor fiscalización nocturna del Municipio; la Autoridad Sanitaria también tiene que actuar, porque les compete legalmente medir los decibeles para ver si los ruidos están sobre los márgenes permitidos o no, todas las patentes tienen un horario de funcionamiento de acuerdo a la ley de alcoholes que se debe respetar; se han cerrado algunos locales y les han hecho abrirlos porque han reclamado a la Corte de Apelaciones, hay que saber que tipo de patente tienen los locales y estudiar bien el tema.

Sr. Julio Muñoz, es muy importante que actúen todas las instancias que les compete, que se involucre la autoridad sanitaria por el tema del ruido, por lo dicho por los vecinos es un problema permanente, también se debe ver el tema de las mujeres que ahí trabajan en cuanto a si tienen credenciales de salud; se ha mencionado que hay mujeres y hombres que serían de otros países, tema que le corresponde ver a Extranjería.

Sr. Ignacio Tapia, que varias veces se ha tenido problemas con ciertos locales, la Ley de Rentas Municipales indica que debemos otorgar patentes cuando cumplen con la normativa vigente; la Ley de Alcoholes no debe ser transgredida por las consecuencias que acarrea esta adicción; se debe actuar para darle solución a los vecinos.

Sr. Julio Alvarez, hay cosas que como Concejo se pueden hacer, como el poner esta materia en conocimiento del Juez; pedir una mayor fiscalización a todos los entes involucrados en el problema que han planteado; también la Gobernación puede clausurar estos establecimientos, teniendo amplias facultades para ello; en este caso hay más de 100

personas que reclaman; finaliza indicándole a los vecinos que estudiarán los antecedentes para buscar la forma correcta de darle solución a lo que han venido a plantear.

Se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde, al cual se le informa del tema tratado y pasa a presidir la sesión.

Sr. Alcalde indica que se procederá a analizar el tema de las patentes de alcoholes, para lo cual se hace entrega a todos los miembros del Concejo del informe de Carabineros de Chile - Comisaría de Castro, sobre los partes cursados el segundo semestre del año pasado y lo que va del actual año 2006; Oficio N°359 del 13.06.06 del Juzgado de Policía Local, referido a las causas ingresadas en ese mismo periodo; en el caso concreto del local "Brujas Bar" da a conocer informe de la Sección Rentas Municipales en que se indica que cuenta con patentes de Restaurant y Salón de Baile o Discoteque, igualmente se refiere a la misiva enviada por el Sr. Presidente de la Junta de Vecinos con las firmas que apoyan el reclamo. Con fecha 02.06.06 pidió informe a Carabineros debido a que a través del Programa Previene tomó conocimiento de la situación actual de la comuna en el tema del alcoholismo, el Conace dijo que el culpable era el Municipio al no fiscalizar convenientemente los locales que trabajan este rubro, los horarios no se respetan, ni el consumo en la vía pública.

El Concejo se aboca al examen de los documentos, a ver las disposiciones legales especialmente la letra ñ) ("Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes.") del Artículo 65 de la Ley 18.695. Los Artículos 3º (referido a la clasificación y categoría de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas), Artículo 5º ( Forma de concesión de patentes), Artículo 21 (Horarios de funcionamiento), Artículo 29 (Prohíbe ingreso menores 18 años a cabarés, cantinas, bares y tabernas), Artículo 47 (Contravenciones artículos y sus sanciones), Artículo 49 (Petición escrita y fundada del Alcalde o del Concejo Municipal para solicitar al Juez clausura definitiva de un negocio), Artículo 50 (Facultad de Intendentes y Gobernadores para clausurar establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas), todos de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Los miembros del Concejo siguen dando variadas opiniones sobre el tema de alcoholes, siendo algunas las siguientes:

Sr. Marco Olivares, que se deben tratar los casos que produzcan connotación pública, y que se cuente con la demanda de los vecinos.

Sr. Julio Álvarez, que se deben conocer todos los antecedentes y actuar sobre bases sólidas; que es mas rápido el procedimiento que faculta a la Gobernación Provincial para clausurar establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas.

Sr. René Vidal, deben preocuparse los funcionarios competentes que los partes sean aplicados, hay que hacer caso a los informes; debe analizar esta materia el Asesor Jurídico; hay que investigar los locales con 4 ó más partes.

Sr. Alcalde no es partidario de traspasar la responsabilidad a la Gobernación Provincial porque el Municipio otorga las patentes; que la cantidad de partes que informa Carabineros no cuadra con la cantidad que comunica el Juzgado de Policía Local.

Señores Juan E. Vera, Ignacio Tapia y Julio Muñoz, coinciden en que se debe actuar prontamente y en forma documentada, fijándose pautas como el establecer desde que cantidad de partes cursados se debe pedir clausura definitiva de local.

Se sigue analizando el tema, no hay consenso en cuanto a la cantidad de partes cursados para pedir clausura definitiva del local, como a que Juez enviar esta petición; la diferencia de partes entre los dos informes se puede deber a los cursados por inspectores municipales; hacer parámetros respecto a como se debe considerar la gravedad o no de las diversas infracciones cursadas.

Sr. Alcalde, visto que no hay un acuerdo sobre los diversos puntos que plantea esta materia, solicita que los Sres. Miembros del Concejo den su opinión definitiva para poder tomarse los acuerdos que sean procedentes.

Sr. Marco Olivares propone que se cierre o hagan los trámites caso a caso y no generalizado; hay locales que no tienen partes y que generan mas problemas; es necesario saber cuando los vecinos no están de acuerdo con el local de su sector; en el tema del local "Brujas Bar" se debe actuar a la brevedad.

Sr. René Vidal, que se debe ver prontamente lo del "Brujas Bar"; si se pidieron informes no son para archivarlos esperando que vengan los vecinos a exponer sus problemas; hay que revisar todos los locales con cuatro o mas partes en el período de un año y examinar la gravedad de la infracción para proceder a lo que sea pertinente.

Sr. Juan E. Vera, en cuanto al local Brujas Bar" hay que proceder prontamente, y se debe considerar los locales con 4 ó más infracciones para estudiar la sanción.

Sr. Ignacio Tapia, que no hay que esperar que los vecinos vengan a exponer estos problemas al Concejo Municipal, se debe analizar todos los casos de 4 ó mas partes cursados, y en lo del "Brujas Bar" hay que hacer lo que corresponde legalmente como Concejo.

Sr. Julio Muñoz comparte la opinión del Sr. Vidal, agregando que se pasen estos temas al Sr. Asesor Jurídico para informe legal.

Sr. Julio Álvarez y Sr. Alcalde comparten la ponencia del Sr. Vidal, adicionando lo del Sr. Julio Muñoz.

En definitiva el Concejo Municipal sobre el tema de expendio y consumo de bebidas alcohólicas acuerda:

**ACUERDO N°1.- Concejo Municipal acuerda por unanimidad solicitar informe al Sr. Asesor Jurídico Municipal para el día martes 20.06.2006, con proposición del mecanismo mas idóneo y efectivo para hacer presentación por irregularidades del local denominado "Brujas Bar" ubicado en Panamericana Norte N°1184, para lo cual se adjunta: a) reclamo de los vecinos del sector, b) Informes del Juzgado de Policía Local, Carabineros de Chile y Oficina Patentes Municipales.**

**ACUERDO N°2.- Concejo Municipal acuerda por mayoría absoluta solicitar al Sr. Asesor Jurídico emitir informe antes del 20.06.2006, sobre lo que se debe realizar con respecto a patentes de alcoholes que tengan 4 ó más partes cursados, que transgredan especialmente los artículos 5, 21, y 29, excepto el Art. 3º, letra c), de la Ley N°19.925. Se acompaña informe de Carabineros (2ª Comisaría) y Juzgado de Policía Local.**

**ACUERDO N°3.- Concejo Municipal acuerda por unanimidad solicitar al Sr. Juez de Policía Local de Castro tenga a bien, informar a este Cuerpo Colegiado los fallos emitidos por ese Tribunal respecto de las 102 causas en el tema de alcoholes, de conformidad a lo expresado en el Oficio N°359 del 13.06.2006.**

Sr. Alcalde presenta proposición de modificación presupuestaria en que se aumenta egresos por comisión de servicios en el exterior, se trata de que un funcionario en este caso el Sr. Felipe Sánchez viaja a Francia por el convenio de los Municipios de Chiloé y el Consejo General de Finistere, el monto de M\$ 900 corresponde a un viático de 40%; el otro egreso es por los proyectos de pavimentación participativa; los ingresos son por venta de vehículos y los aportes de las organizaciones privadas, por un total de M\$ 9.700.

Sr. Marco Olivares, que visto que el Municipio ya estaba integrado a este programa Finistere y la encargada de turismo que le correspondería asistir llegó a trabajar al Municipio cuando estaba todo concretado, aprueba la modificación presupuesta con el viático al extranjero.

Sr. René Vidal, que le preocupa el caso del Sr. Felipe Sánchez, ha dejado cosas inconclusas, cuando se contrató las labores con la paisajista no hubo resultados, se contrató a la encargada de turismo y no nos hemos reunido con ella, debemos saber que está realizando. Tiene reparos con el tema de los residuos sólidos, se le pidió propuesta del vertedero municipal; sería feo que este Municipio se restará a esta altura, por eso aprueba la modificación presupuestaria.

Sr. Juan. E. Vera, que no aprueba la comisión de servicios al exterior por M\$ 900; que es partidario que ese dinero se invierta en locomoción para los niños de Quel Quel donde se cerró los séptimos y octavos años, y ahora deben viajar a otra escuela con el consiguiente costo de pasajes.

Sres. Ignacio Tapia, Julio Muñoz, Julio Álvarez y Sr. Alcalde, aprueban la modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

**ACUERDO N°4.- Concejo Municipal acuerda por mayoría absoluta modificación presupuestaria:**

**INGRESOS:**

<b>04.41.001.001.</b>	<b>Venta de vehículos</b>	<b>Suplementación Ingresos</b>	<b>M\$ 900.-</b>
<b>06.61</b>	<b>De organismos sector privado</b>	<b>"</b>	<b>" M\$ 8.800.-</b>
			<b>TOTAL M\$ 9.700</b>

**EGRESOS:**

<b>21.05.002</b>	<b>Comisión Servicios Exterior</b>	<b>Suplementac.</b>	<b>Egresos M\$ 900.-</b>
<b>33.87.001</b>	<b>Proyectos Pavimentación</b>	<b>Participativa</b>	<b>" M\$ 8.800.-</b>
			<b>TOTAL M\$ 9.700.-</b>

**INFORME SR. ALCALDE ART. 8° LEY N°18.695:**

- 1.- Convenio de fecha 09.05.2006, con el Servicio de Salud Llanchipal Chiloé y Palena, para el apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, vigencia convenio hasta el 31 Diciembre 2006.-
- 2.- Convenio Modificadorio de fecha 29.05.2006, con el Servicio de Vivienda y Urbanismo Xa. Región, correspondiente al Programa Chile Barrio - Proyecto "**Compra de Terreno para Viviendas**" del Asentamiento Yungay de la Comuna de Castro, en el sentido de establecer como nuevo plazo de término el 30.12.2006.-
- 3.- Convenio Modificadorio de fecha 29.05.2006, con el Servicio de Vivienda y Urbanismo Xa. Región, correspondiente al Programa Chile Barrio - Proyecto "**Traslado de Familias Asentamiento Yungay y Quinchen**" de los Asentamientos Yungay – Quinchen de la Comuna de Castro, en el sentido de establecer como nuevo plazo de término el 30.12.2006.-
- 4.- Convenio Modificadorio de fecha 29.05.2006, con el Servicio de Vivienda y Urbanismo Xa. Región, correspondiente al Programa Chile Barrio - Proyecto "**Urbanización PMB Loteo Quinchen**" del Asentamiento Quinchen de la Comuna de Castro, en el sentido de establecer como nuevo plazo de término el 30.12.2006.-

Sr. René Vidal, que le preocupa los puntos 2, 3 y 4 relacionados con el tema habitacional, si se llega al 31.12.2006 y no se cumple debemos seguir dando explicaciones.

**ACUERDO N°5.- Concejo Municipal acuerda por unanimidad oficial al Sr. Director Regional del Serviu y a Chile Barrios, haciendo presente la preocupación del Concejo Municipal en cuanto al cumplimiento de las obras en el plazo establecido; se debe cumplir para evitar mas prorrogas y los reclamos de los vecinos.**

- 5.- Convenio Modificadorio de fecha 29.05.2006, con el Servicio de Vivienda y Urbanismo Xa. Región, correspondiente al Programa Chile Barrio - Proyecto "**Construcción Sede Social**"

del Asentamiento Matadero de la Comuna de Castro, en el sentido de establecer como nuevo plazo de término el 30.06.2006.-

Sr. René Vidal, la sede tiene filtraciones de agua en las paredes y en las ventanas del lado Norte, por lo que se debe tener cuidado en la recepción.

6.- Convenio del 26.04.2006, con el Servicio de Vivienda y Urbanismo Xa. Región, para la ejecución del Proyecto **"Recontratación Programa Mejoramiento Barrio Quinchen y Apoyo I.T.O."**, por la suma de \$107.387.636.-

### **CORRESPONDENCIA DESPACHADA CONCEJO:**

1.- Oficio N°119 del 07.06.2006, a Sr. Juez de Policía Local de Castro, solicita informar la cantidad de infracciones a la ley de Alcoholes ingresadas y el estado actual de ellas, desde el segundo semestre del 2005 a lo que va del actual año 2006.-

2.- Oficio N°120 del 07.06.2006, a Sr. Seremi Educación Xa. Región, invita a una reunión del Concejo Municipal, con el objeto de dialogar sobre las políticas educacionales, en especial en lo que concierne a las escuelas del sector rural.-

3.- Oficio N°121 del 07.06.2006, a Sr. Asesor Jurídico, reitera respuesta al Oficio N°102 del 12.05.2006, información deberá estar disponible para la sesión del día 13.06.2006.-

4.- Oficio N°122 del 07.06.2006, a Sr. Asesor Jurídico, solicita informe legal sobre la solicitud presentada por doña Candelaria Vera Caicheo, debido a que existe duda con respecto a esta petición, en cuanto a que podría ser una donación a particulares, tratándose de un bien municipal.-

5.- Oficio N°123 del 09.06.2006, a Sres. Concejales, adjunta Estudio del Consumo de Drogas de la Población Escolar Municipalizada de Castro de 8º Año Básico a 4º Año Enseñanza Media, correspondiente al año 2004, elaborado por la Oficina Previene de Castro.-

Juan E. Vera, que es excepcionalmente bueno este análisis hecho por el Previene de Castro, que se felicite al Sr. Mauricio Henríquez y su equipo por la seriedad con que se está trabajando.

Sr. René Vidal comparte lo del trabajo, la búsqueda de antecedentes, le preocupa la falta de propuestas, como por ejemplo la forma de cómo atacar lo que corresponde a los estupecíficos.

Sr. Julio Muñoz es partidario que se felicite al equipo del Programa Previene y se le solicite que analicen como encausar el diagnóstico para mejorar a los insanos, que instituciones pueden actuar apoyando esta loable labor.

Sr. Julio Alvarez, que el trabajo es bueno, faltan antecedentes como la metodología empleada en el Liceo Galvarino Riveros para ubicar a los que contestaron las encuestas; no es partidario de felicitar a los funcionarios que cumplen sus funciones.

**ACUERDO N°6.- Concejo Municipal acuerda por mayoría absoluta felicitar al equipo del Programa Previene dirigido por el Sr. Mauricio Henríquez, y a la vez solicitarles que estudien como enfocar la solución a los problemas de drogadicción y alcoholismo.**

6.- Oficio N°124 del 09.06.2006, a Sres. Concejales, cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal, para el día 13 de Junio de 2006, a las 15:30 horas, en la sala sesiones I.M.Castro.-

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

1.- Ord.N°0611 del 01.06.2006, de la Asociación Provincial de Municipalidades de Chiloé, adjunta Plan de Acción 2006.-

Hacer entrega en la próxima sesión del Concejo de fotocopia a todos los señores Concejales.

2.- Ord.N°095 del 06.06.2006, del Sr. Director Depto. de Cultura I. Municipalidad de Castro, informa sobre solicitud de la Junta de Vecinos de Curahue sobre la protección de conchal de dicha localidad.-

Hacer entrega en la próxima sesión del Concejo de fotocopia a todos los señores Concejales.

3.- Ord. N°181 del 01.06.2006, de Sr. Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito – Santiago, informa sobre solicitud de estudio para ensanchamiento de la vía de salida a la Ruta 5 Sur por calle Chacabuco.-

Hacer entrega en la próxima sesión del Concejo de fotocopia a todos los señores Concejales.

4.- Of. Ord. N°350 del 06.06.2006, de Sr. Alcalde I. Municipalidad de Chonchi, informa que el Concejo Municipal acordó en su Sesión Ordinaria N°14 del 16.05.2006, respaldar la iniciativa que se discutirá en el Congreso Nacional sobre la idea de "Chiloé Región".-

5.- Ord. N°226 del 06.06.2006, del Sr. Jefe Provincial Vialidad Chiloé, informa sobre solicitud de ensanchamiento Ruta 5, sector calle Chacabuco esquina Esmeralda; sugiere tener una reunión con la Dirección del Tránsito a fin de analizar la mejor solución en dicho sector.-

Hacer entrega en la próxima sesión del Concejo de fotocopia a todos los señores Concejales.

**ACUERDO N°7.- Concejo Municipal acuerda por unanimidad invitar al Sr. Jefe de Vialidad Don Carlos Ballesteros Cárcamo a sesión del mes de julio.**

6.- Carta de Junio 2006, del Club deportivo Estrella del Sur, solicitan aporte de \$2.500.000, para remodelar radier, piso y levantamiento de estructura de la sede social ubicada en calle Gamboa.-

Se dialoga sobre la transferencia solicitada por el Club Deportivo Estrella del Sur; los primeros en dar una opinión favorable diciendo que son partidarios de apoyar a este equipo son los Sres. Vera, Vidal, Olivares y Tapia, no habiendo ponencias en contrario de los demás asistentes.

Sr. René Vidal solicita que el asesor jurídico informe si es viable que el Municipio haga transferencia de recursos al Club de Deportes Castro, siendo que este tiene concesión municipal; además requiere que se le entregue un listado de los aportes realizados este año en eventos deportivos.

**ACUERDO N°8.- Concejo Municipal acuerda por unanimidad solicitar al Sr. Asesor Jurídico Municipal tenga a bien, emitir su autorizada opinión respecto de la procedencia o viabilidad que el Municipio haga aportes en dinero al Club de Deportes Castro para actividades o eventos deportivos, en consideración a que tienen una concesión municipal(administración Terminal de Buses).**

Sr. Alcalde, se entregará el informe solicitado; que hay que hacer un estudio ya que se debe apoyar a todo el deporte comunal.

Sr. Julio Álvarez, que el Club Estrella del Sur tiene solicitado un aporte abordable; hay que ver en que situación estamos financieramente y conocer los fondos disponibles para concursabilidad. Con respecto al Club de Deportes Castro, dice que no persigue fines de lucro, en el plano amateur tienen divisiones de menores en niños y niñas fomentando y manteniendo el deporte del básquetbol en la comuna.

Sr. Marcos Olivares, que la situación es distinta entre el Club Estrella del Sur y Deportes Castro, este último es algo especial por tener jugadores adultos remunerados; no se debe mezclar con los fondos del deporte, debemos orientar los recursos a donde hay menos dineros y mas masividad.

Sr. Rene Vidal, su visión es que se trata de un deporte amateur y otro profesional.

Sr. Julio Muñoz, que hasta este momento se ha estado asignando recursos para eventos y debemos cumplir los compromisos, los equipamientos vendrán en su oportunidad.

Sr. Alcalde en una próxima sesión se verá las diversas solicitudes de transferencias al deporte.

7.- Of. N°37 del 06.06.2006, de Rentas y Patentes, informa sobres patentes del Sr. Juan Soto Cárdenas.-

8.- Carta del 05.05.2006, de la Junta de Vecinos de Ten Ten, sobre reclamo por funcionamiento local "Brujas Bar" en el sector.-

9.- Ord. N°0591 del 30.05.2006, de la Asoc. Prov. Municipalidades de Chiloé, adjunta resumen de las acciones realizadas por el Directorio y Rendición Cuentas de la Asociación a Mayo 2006.-

Fotocopia a todos los miembros del Concejo.

10.- Carta del 01.06.2006, del Club Deportivo Tricolor de Quel-Quel, solicitan aporte de \$80.000, para la adquisición de materiales de construcción para la terminación de la sede de dicho club.-

**ACUERDO N°9.- Concejo Municipal acuerda por unanimidad transferir al Club Deportivo Quel-Quel la suma de M\$80, destinado a materiales de construcción para terminación sede social, con cargo a Fondos a Distribuir Concejo.**

11.- Carta de Junio 2006, del Sr. Marcelo Montiel Cárcamo (artesano), envía cotización de replicas de iglesias de Chiloé.-

**ACUERDO N°10.- Concejo Municipal acuerda por unanimidad oficial al Sr. Director del Museo Regional Municipal, para que emita su autorizada opinión sobre la conveniencia de buscar los posibles medios financieros para adquirir maquetas de las Iglesias San Francisco y Nercón de nuestra comuna, o de todas réplicas que ofrece, adjuntando fotocopia de la carta del Sr. Marcelo Montiel Cárcamo.**

12.- Carta del 04.06.2006, de la Junta de Vecinos Nueva Aurora N°1, Tercer Sector Camilo Henríquez y de la Agrupación de Mujeres para el Progreso de dicho sector, informan que durante el presente año le han impedido el uso de la sede social del sector, por lo que no han podido realizar ninguna actividad en beneficio de su comunidad.-

**ACUERDO N°11.- Concejo Municipal acuerda oficial a la Oficina de Organizaciones Comunitarias adjuntado documento de la Junta de Vecinos Nueva Aurora N°1 Tercer Sector Camilo Henríquez y de la Agrupación de Mujeres para el Progreso, con el objeto de que den solución al problema planteado y se ordene la utilización de la sede social por parte de todas las organizaciones de la población, fijándose los horarios que sean pertinentes para una buena realización de las diversas actividades.**

13.- Oficio N°586 del 02.06.2006, del Sr. Alcalde, enviado al Sr. Comisario de Carabineros de Castro, solicita información de todos los partes de alcohol cursados en la comuna de Castro, tanto del segundo semestre 2005, como del primer semestre del presente año.-

14.- Informe de Carabineros de Castro, sobre las infracciones de alcoholes cursadas en la comuna de Castro, correspondientes al 2º semestre 2005 al 06 de Junio 2006.-

15.- Carta del 09.06.2006, del Depto. de Cultura de la I. M. Castro, informa que el Depto. Extraescolar de la Corporación Municipal se encuentra organizando para el mes de Julio 2006, los Temporales de Teatro en Castro, la propuesta para este año es invitar a siete Compañías de teatro nacional e internacional, solicita un aporte de \$800.000 con cargo a la cuenta de Fondos de Iniciativas Culturales (FONDEC).-

Sr. Alcalde propone esta transferencia por M\$ 800.

**ACUERDO N°12.- Concejo Municipal acuerda por unanimidad transferir al Departamento Extraescolar de la Corporación Municipal, para la Temporada de Teatro de Castro la suma de M\$ 800, con cargo a la cuenta Fondos de Iniciativas Culturales (Fondec).**

16.- Solicitud de audiencia de fecha 09.06.2006, de la Agrupación Artesanos La Cúpula.

**ACUERDO N°13.- Concejo Municipal acuerda por unanimidad otorgarles audiencia el día martes 20.06.06, debiendo oficiarse.**

17.- Oficio N°1-08/06/06 de Asesor Jurídico Municipal, informa acerca situación existente en el Gimnasio Municipal de Castro.-

Se hace entrega copia de este informe a todos los Sres. Concejales.-

18.- Solicitud de fecha 13.06.2006 del Club de Deportes Castro, sobre su interés de postular a la realización del cuadrangular final de la LIBSUR en Castro en serie juvenil-adulta.

**ACUERDO N°14.- Concejo Municipal acuerda por unanimidad oficiar manifestándoles el apoyo y respaldo de este Cuerpo Colegiado, con el objeto de la postulación para la realización en nuestra ciudad del cuadrangular final año 2006 de la categoría juvenil-adulto de la Liga de Básquetbol del Sur (LIBSUR).**

19. Solicitud del Club Deportivo Villa Chiloé sobre aporte para implementación deportiva, adjuntan cotización.

Sr. Alcalde, esta solicitud se deja para una próxima sesión.

20. Carta del 02.06.06 de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ancud, referida a la mantención del beneficio del D.L. 889 sobre contratación mano de obra.

### **MOCIONES:**

Sr. Juan E. Vera, en la Escuela Luis Uribe Díaz alumnos de 8º básico fueron perseguidos por el Director y suspendidos por una semana de clases, lo cual es una aberración, no se ajusta a lo que el país está viviendo en cuanto a la reivindicación educacional; sería positivo que se revoque esta medida.

Sr. Alcalde, que habría que ver el caso, pero de todos modos piensa que el Director si hizo algo lo debe haber realizado dentro de las facultades que les conceden las normas en vigencia.

Sr. Ignacio Tapia, que la Sra. Blanca Pérez de San Miguel le indicó que el bote de ese balseo es muy chico, es de 4,5 metros, el ideal es de 6 metros. Estuvo con el Consejero Regional Sr. Ricardo Lagno y vio que el proyecto de alcantarillado de varias calles de la ciudad está bien enfocado; el Iral se aumentó en la comuna para esta año en M\$ 13.000; que el nombre de las calles deben llevar una breve historia para conocimiento de la gente, especialmente de la que ahí habita.; se necesitan dos camionadas de ripio en el Camino Ducán La Estancia cerca del Club Deportivo Arturo Prat.

Sr. Alcalde, que es la primera vez que escucha que el bote es pequeño, el cual fue recepcionado por la autoridad marítima; los decretos de nombre de calles actualmente se confeccionan dejando una pequeña historia del porque de la denominación.

Sr. Julio Álvarez, que le interesa que se trate la solicitud de implementación deportiva del Club Deportivo Villa Chiloé. Propone que una calle de Castro lleve el nombre del Sr. Tirso Montiel Martínez; señala también que hay un vehículo botado o abandonado en la calle Lillo, y solicita que sea retirado.

Sr. Alcalde lee Ordinario N°881 de fecha 05.06.06, de Secretario General de la Corporación Municipal, sobre petición del Sr. Felipe Montiel Vera, Conservador del Museo Municipal, de estudiar la posibilidad de incrementar sus actuales remuneraciones; se adjunta informe de sueldos de un docente con 44 horas de trabajo y con los mismos años de servicio del requirente, emitido por la encargada del depto. de personal.

Se razona esta solicitud y se concluye con lo siguiente:

**ACUERDO N°15.- Concejo Municipal acuerda por unanimidad aumentar a partir del mes de Julio de 2006 la suma de \$ 100.573 mensuales bruto la remuneración del Sr. Director del Museo Regional por asignación de responsabilidades, facultándose al Sr. Alcalde para realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes.**

**ACUERDO N°16.- Concejo Municipal acuerda por unanimidad que el profesional de Prodesal Sr. Guillermo Oyarzún, de respuesta a los 5 planteamientos efectuados por la Sra. Mireya Hernández en la sesión ordinaria N°54.**

Tabla próxima sesión:

1.- Aprobación Acta 2.- Audiencias: a) Gerente General de Cosemar S.A., b) Pdta. Junta Vecinos Gamboa Alto, c) Coordinador U. de Los Lagos - Sede Castro, d) Pdte. Unión Comunal Rural Clubes Deportivos, e) Pdtes. Centros Alumnos Liceo Galvarino Riveros, Politécnico y Fco. Coloane, f) Agrupación Artesanos La Cúpula de Feria Lillo.

Se finaliza la sesión siendo las 20:15 horas.-

**NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE**

**JULIO ALVAREZ PINTO  
CONCEJAL**

**JULIO MUÑOZ GARCIA  
CONCEJAL**

**JUAN E. VERA SANHUEZA  
CONCEJAL**

**IGNACIO TAPIA GATTI  
CONCEJAL**

**RENE VIDAL BARRIENTOS  
CONCEJAL**

**MARCO OLIVARES CARDENAS  
CONCEJAL**

**TEODORO GONZALEZ VERA  
SECRETARIO (S)**